



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2023.**

**INTEGRANTES**

**1. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina**

Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

**2. C.P. Ileana Cravioto Moreno**

Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

**3. Lic. Adriana Ramírez Antonio**

Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.



Handwritten signatures in blue ink.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS VÍA REMOTA Y DESDE LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 5º, 6º, 7º, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CONFORME LA RESPECTIVA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, solicitada por la Dirección Industrial mediante oficio JBK.01-041-2023.
3. Presentación para análisis relativo a la aprobación de la versión pública de un contrato celebrado en la PRONABIVE, presentado por la Dirección Comercial, mismo que da cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT y será presentado para complementar la respuesta a la solicitud de información número 330024723000008.
4. Asuntos Generales.

Previa consulta a los miembros de este Comité, vía correo electrónico, por unanimidad, se aprueba el orden del día y continuando con el desahogo, se realiza el siguiente desglose para facilitar el análisis correspondiente:

#### **1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal. -----**

Una vez verificado el quórum legal, se procedió a la firma de la lista de asistencia de los presentes en la Sala, con lo cual, se dio por iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----



**2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, solicitada por la Dirección Industrial mediante oficio JBK.01-041-2023.-----**

Como antecedente, el veintisiete de febrero del año en curso, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 330024723000008, de la cual se desprende el siguiente requerimiento de información:

*"Requiero*

*numero de convenios y/o contratos vigentes por servicios de maquilas del año 2020 al 2023 y copia de los contratos o convenios*

*numero de convenios y/o contratos vigentes por venta de productos producidos por PRONABIVE del año 2020 al 2023 y copia de los contratos o convenios*

*numero de servicios realizados en PRONABIVE por servicios de maquilas del año 2020 al 2023 y copia de la documentacion que compruebe los servicios realizados*

*numero de productos elaborados por PRONABIVE y producción total por producto elaborado de año 2020 al 2023 y copia de la documentacion que compruebe los servicios realizados*

*numero de personal vigente al año 2023 en PRONABIVE, incluyendo base, confianza honorarios y eventuales*

*numero de plazas vacantes del año 2022 al año 2023 en PRONABIVE, tipo de plaza vacante; base, confianza honorarios y eventuales , nombre de puesto y area de adscripcion*

*horarios de todo el personal vigente en 2023 en PRONABIVE, incluyendo base, confianza, honorarios, eventuales y cualquier tipo de contratación*

*copia de los contratos o convenios vigentes con OIRSA*

*copia de las facturas pagadas a OIRSA del año 2022 al 2023"*

Se anexa a la presente acta, copia simple de la solicitud de información, como **anexo 1**.-----

El uno de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a las áreas que de acuerdo a su competencia, podrían dar respuesta a la solicitud de información.-----

El nueve de marzo del año en curso, la Lic. Adriaña Ramírez Antonio, encargada de la Unidad de Transparencia, solicitó vía correo electrónico, la intervención del Titular de la Unidad de Transparencia, para el análisis y revisión de la posible respuesta a la solicitud, en especial de los puntos relacionados a los servicios realizados por maquilas y la documentación comprobatoria, así como la producción total por producto y la documentación comprobatoria, ya que el área competente, la Directora Industrial realizó vía telefónica, el comentario, señalando que dicha información entraría en la clasificación

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'S M T R A'*



de confidencial, a lo cual el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, instruyó a convocar al Comité de Transparencia.-----

El catorce de marzo del mismo año, se convocó vía correo electrónico, a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, donde la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control, mencionó que para llevar a cabo el análisis de respuesta a la solicitud de información indicada en este punto, era necesario que el área competente realizara su pronunciamiento formal, motivando y justificando la clasificación de la información, de no ser así, este Comité no podría llevar a cabo la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información, conforme lo marca el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Derivado del acuerdo Tercero del acta y el resolutivo Segundo de la Resolución No CT-002-2023, ambos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la Dirección Industrial entregó el catorce de marzo, a la Unidad de Transparencia el oficio número JBK.01/041/2023, mediante el cual hace referencia a los puntos que de acuerdo a su competencia le correspondería atender de la solicitud de información número 330024723000008, solicitando la clasificación de información confidencial, mediante el siguiente texto:

*"Al respecto, refiriéndose en particular a la solicitud de los datos de la producción total por producto elaborado y por la documentación que compruebe los servicios realizados (documentación técnica), es necesario señalar que dicha información es de carácter confidencial, ello conforme lo señalado por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo de acuerdo al artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, dado que el acceso a dicha informa información es parte clave de la ventaja competitiva de los productos de PRONABIVE con respecto a la oferta y la demanda de nuestros productos y servicios, conforme se explica a continuación:*

- a) **"... y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados"**. Esta información está constituida por los expedientes de los servicios prestados, en donde es posible observar datos técnicos específicos de los procesos implícitos en estas actividades, los cuales forman parte del bagaje de conocimientos técnicos desarrollados al seno de la institución y que representan la parte clave de su ventaja competitiva en la prestación de estos servicios. (énfasis añadido).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- b) **"...producción total por producto elaborado de año 2020 al 2023 y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados".** Esta información forma parte de la estrategia industrial, comercial, financiera y económica de la Entidad, en virtud de que a través del contenido de dicha información, se pueden llegar a revelar datos que sean útiles para un competidor, con lo que se colocaría en situación de desventaja a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el mercado de biológicos y vacunas (énfasis añadido).

El quince de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia envió la propuesta anterior, vía correo electrónico a los integrantes del Comité para su revisión y pronunciación en cuanto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información.-----

El veintiuno de marzo del año en curso, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, envió vía correo electrónico algunas observaciones al oficio de solicitud de clasificación de información emitido por la Dirección Industrial.-----

En mismo día la Unidad de Transparencia reenvió el correo con las observaciones realizadas por la C.P. Ileana Cravioto Moreno, a la Directora Industrial, solicitando la adecuación del oficio en atención a las observaciones emitidas.-----

Con lo anterior, el veintiuno de marzo del año en curso, se convocó vía correo electrónico, a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a fin de someter la solicitud de clasificación de la información emitida por la Dirección Industrial.-----

En uso de la Voz, La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia y Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE, proyectó el oficio emitido por la Dirección Industrial, número JBK.01/041/2023, indicó que el contenido del mismo había sido adecuado y modificado tomando en cuenta las observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, quedando como a continuación se muestra:

*"Al respecto, refiriéndose en particular a la solicitud de los datos de la producción total por producto elaborado y por la documentación que compruebe los servicios realizados (documentación técnica), es necesario señalar que dicha información es de carácter confidencial, ello conforme lo señalado por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y finalmente, el artículo Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación*



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, puesto que el acceso a dicha información es parte clave de la ventaja competitiva de los productos de PRONABIVE con respecto a la oferta y la demanda de nuestros productos y servicios, conforme se explica a continuación:

- a) **"... y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados"**. Esta información está constituida por los expedientes de los servicios prestados, en donde es posible observar datos técnicos específicos de los procesos implícitos en estas actividades, los cuales forman parte del bagaje de conocimientos técnicos desarrollados al seno de la institución y que representan la parte clave de su ventaja competitiva en la prestación de estos servicios. (énfasis añadido).

**"...producción total por producto elaborado de año 2020 al 2023 y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados"**. Esta información forma parte de la estrategia industrial, comercial, financiera y económica de la Entidad, en virtud de que a través del contenido de dicha información, de conformidad con lo estipulado en el Criterio de Interpretación Reiterado, establecido en el Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06, con Clave de Control S0/008/2019, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el cual, se advierte que los hechos o actos de carácter económicos que sean útiles o representen una ventaja a los competidores, NO deben considerarse públicos, y pueden llegar a revelar datos que sean útiles para un competidor, con lo que se colocaría en situación de desventaja a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el mercado de biológicos y vacunas (énfasis añadido).

Se anexa a la presente acta, copia simple del oficio JBK.01/041/2023, como **anexo 2**.-----

Acto seguido, continuando con el uso de la Voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si tendrían algún comentario u observación adicional que comentar al respecto.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió no tener comentarios adicionales, confirmando la correcta justificación y motivación de la solicitud de clasificación de información.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, coincidió en no tener más comentarios u observaciones, confirmando de igual manera, la correcta solicitud de clasificación de información.-----



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large '9' and several illegible signatures.



**3. Presentación para análisis relativo a la aprobación de la versión pública de un contrato celebrado en la PRONABIVE, presentado por la Dirección Comercial, mismo que da cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT y será presentado para complementar la respuesta a la solicitud de información número 330024723000008.-----**

Como antecedente, cada trimestre, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, específicamente la fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dispone:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

(...)

*XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*

(...)

Lo cual se reporta y publica a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de acuerdo a los periodos de actualización y conservación de la información, señalados en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".-----

Así mismo, para dar atención completa al primer punto de la solicitud de información pública número 330024723000008, el diecisiete de marzo del año en curso, la Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de la versión pública de un contrato celebrado en la entidad durante en el mes de febrero, para su revisión y análisis, mismo que se relaciona en el documento adjunto a la presente acta como **anexo 3**.-----



Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin, including a large stylized signature at the bottom.



En uso de la Voz, La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, proyectó la versión pública, elaborada por la Lic. Garcini, e indicó que la propuesta ya se había adecuado atendiendo las observaciones que había realizado la C.P. Ileana Cravioto Moreno, en su correo electrónico de fecha veintiuno de marzo del año en curso, toda vez, que la justificación, es aplicable a los datos clasificados en el contrato, por tratarse de datos comerciales relacionados a la estrategia competitiva y económica de la Entidad y que podrían representar una ventaja a los competidores.-----

Acto seguido, continuando con el uso de la voz La Lic. Adriana Ramírez Antonio, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si tendrían algún comentario u observación adicional que comentar respecto, o si se daba por aprobado el documento.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió no tener comentarios adicionales, confirmando la correcta elaboración de la versión pública.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, coincidió en no tener más comentarios u observaciones, confirmando de igual manera su aprobación para la publicación en versión pública del contrato celebrado en el mes de febrero del año en curso.-----

**4. Asuntos generales.**-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún asunto adicional que desearan tratar en la sesión.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener más asuntos que tratar.----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, señaló no tener más asuntos que tratar.-----

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 24, 43 y 44, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 3 fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' and 'H'.



**SEGUNDO.-** Una vez que se revisó y analizó la solicitud de clasificación de información, presentada por la Dirección Industrial mediante oficio número JBK.01/041/2023, para dar atención a los puntos de su competencia de la solicitud de información pública número 330024723000008, este Comité, la considera susceptible de aprobación, al ser que se ajusta a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, lineamientos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

**TERCERO.-** Una vez que se revisó y analizó el proyecto de versión pública correspondiente a la copia simple del contrato celebrado en la PRONABIVE, en el mes de febrero del año en curso, identificado en el anexo 3 de la presente acta y presentado por la Dirección Comercial en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y como parte de la respuesta a otorgar en la medida de su competencia, particularmente del primer punto de la solicitud de información pública número 330024723000008, este Comité, la considera susceptible de aprobación, al ser que se ajusta a las disposiciones legales aplicables en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción I, Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

**CUARTO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore la resolución y la notifique a los interesados.-----

**QUINTO.-**No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta y firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----  
-----  
-----



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



-----**FIRMAS**-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN CARLOS  
OLIVEROS URBINA**  
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA  
CRAVIOTO MORENO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

**LIC. ADRIANA  
RAMÍREZ ANTONIO**  
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE  
DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DE LA PRONABIVE

**INVITADOS**

**IBT. MAGALY  
VAZQUEZ AHUATZIN**  
DIRECTORA INDUSTRIAL

**LIC. KARLA GUADALUPE  
GARCINI MAYEN**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 1 de 3  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
22 DE MARZO DE 2023  
Unidad de Transparencia

# ANEXO I

**Solicitud de acceso a la información pública con folio  
número 330024723000008**

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX  
Tel. (55) 3618 0422 [www.gob.mx/pronabive](http://www.gob.mx/pronabive)



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**

*Handwritten signature in blue ink*

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

### Solicitante

Nombre o razón social	
Representante (en su caso)	Anonimo Anonimo Anonimo
Folio	330024723000008

### Unidad de Transparencia

Sujeto obligado	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)
-----------------	--

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

### Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 28/02/2023 (1)

### Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

### Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	29/03/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	03/03/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	07/03/2023
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	29/03/2023
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	19/04/2023

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

### Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	
---	--



## Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso: Anonimo Anonimo Anonimo

### Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:  
Otros datos para su localización:

Requiero  
numero de convenios y/o contratos vigentes por servicios de maquilas del año 2020 al 2023 y copia de los contratos o convenios  
numero de convenios y/o contratos vigentes por venta de productos producidos por PRONABIVE del año 2020 al 2023 y copia de los contratos o convenios  
numero de servicios realizados en PRONABIVE por servicios de maquilas del año 2020 al 2023 y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados  
numero de productos elaborados por PRONABIVE y producción total por producto elaborado de año 2020 al 2023 y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados  
numero de personal vigente al año 2023 en PRONABIVE, incluyendo base, confianza honorarios y eventuales  
numero de plazas vacantes del año 2022 al año 2023 en PRONABIVE, tipo de plaza vacante; base, confianza honorarios y eventuales , nombre de puesto y area de adscripcion  
horarios de todo el personal vigente en 2023 en PRONABIVE, incluyendo base, confianza, honorarios, eventuales y cualquier tipo de contratacion  
copia de los contratos o convenios vigentes con OIRSA  
copia de las facturas pagadas a OIRSA del año 2022 al 2023

### Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:  
Correo electrónico:  
Teléfono (en su caso):

### Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Copia Simple

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 2 de 3  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
22 DE MARZO DE 2023  
Unidad de Transparencia

# ANEXO II

Copia simple de oficio número JBK.01/041/2023



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page.



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 1 de 2  
**PRODUCTORA NACIONAL DE  
BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCION INDUSTRIAL

Nº de Oficio JBK.01/041/2023  
Ciudad de México a 14 de marzo de 2023.

Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina  
Titular de la Unidad de Transparencia  
PRONABIVE  
Presente.

Hago referencia a la solicitud de información número 330024723000008, en la cual se hacen los siguientes requerimientos que transcribo de forma textual:

- *Numero de servicios realizados en PRONABIVE por servicios de maquilas del año 2020 al 2023 y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados.*
- *Número de productos elaborados por PRONABIVE y producción total por producto elaborado de año 2020 al 2023 y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados.*

Al respecto, refiriéndose en particular a la solicitud de los datos de la producción total por producto elaborado y por la documentación que compruebe los servicios realizados (documentación técnica), es necesario señalar que dicha información es de carácter confidencial, ello conforme lo señalado por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y finalmente, el artículo Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, puesto que el acceso a dicha información es parte clave de la ventaja competitiva de los productos de PRONABIVE con respecto a la oferta y la demanda de nuestros productos y servicios, conforme se explica a continuación:

- a) **"... y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados"**. Esta información está constituida por los expedientes de los servicios prestados, en donde es posible observar datos técnicos específicos de los procesos implícitos en estas actividades, los cuales forman parte del bagaje de conocimientos técnicos desarrollados al seno de la institución y que representan la parte clave de su ventaja competitiva en la prestación de estos servicios. (énfasis añadido).

**"...producción total por producto elaborado de año 2020 al 2023 y copia de la documentación que compruebe los servicios realizados"**. Esta información forma parte de la estrategia industrial, comercial, financiera y económica de la Entidad, en virtud de que a través del contenido de dicha información, de conformidad con lo estipulado en el Criterio de Interpretación Reiterado, establecido en el Acuerdo ACT-



2023  
Francisco  
VILLA

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**PRODUCTORA NACIONAL DE  
BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCION INDUSTRIAL**

PUB/11/09/2019.06, con Clave de Control SO/008/2019, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el cual, se advierte que los hechos o actos de carácter económicos que sean útiles o representen una ventaja a los competidores, NO deben considerarse públicos, y pueden llegar a revelar datos que sean útiles para un competidor, con lo que se colocaría en situación de desventaja a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el mercado de biológicos y vacunas (énfasis añadido).

Por lo anterior, le solicito amablemente, tenga a bien exponer esta solicitud ante el pleno del comité con la finalidad de que pueda dictaminarse como procedente su clasificación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA

IBT MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN







**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 3 de 3  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
22 DE MARZO DE 2023  
Unidad de Transparencia

# ANEXO III

**Relación de contrato para versión pública, celebrado durante el primer trimestre del año 2023**



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
El Movimiento de Liberación Nacional

*[Handwritten signatures]*



**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**CONTRATO CELEBRADO DURANTE TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023**

TITULO		NOMBRE CORTO						
ARTICULO 70 FRACCION XXVII - LGTAIP		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas						
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico (catálogo)	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	Objeto de la realización del acto jurídico	Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico
2023	01/01/2023	31/03/2023	Convenio	CGSM/001/2023	MAQUILAR Y SUMINISTRAR PRODUCTOS	HOLLAND DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15/02/2023	15/02/2026